



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Controversia Contractual
Radicación : 11001-33-31-038-2012-00045-00
Demandante : SOCIEDAD MEDINA ALFONSO Y CIA S EN C
Demandado : Bogotá – D.C.
Asunto : Atiende solicitud y ordena notificación. Cuaderno de incidente de exclusión de lista de auxiliares de la justicia

1. ANTECEDENTES

La parte demandante presentó solicitud para que se efectúe la devolución de los gastos periciales sufragados.

Se realizó notificación al Ministerio Público, sin trámite de notificación personal al incidentado.

2. CONSIDERACIONES

En atención a la solicitud elevada por el demandante, encuentra el Despacho que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto que dio apertura al incidente de exclusión de la lista de auxiliares a la justicia al perito Carlos Alberto Moreno Moreno.

Conforme lo anterior, se ordena que el trámite de notificación de la providencia de exclusión se efectúe personalmente a través de la oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Realizar trámite de notificación personal por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá de la providencia del 30 de junio de 2016 al auxiliar de la Justicia CARLOS ALBERTO MORENO MORENO a la carrera 10 # 16 – 39 Oficina 1514.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario